



**16/2004**

AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2004**

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D.Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D <sup>a</sup> Ana Fernández Monreal	PSOE
D.José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D <sup>a</sup> Rebeca Albadalejo Manzano	ENTESA
D.Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario Acctal. de la Corporación, D.Armando Etayo Alcalde. Asiste igualmente la Interventora Acctal. M<sup>a</sup> Luisa Brotons Rodríguez.

**ORDEN DEL DÍA**

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS*

2. PRECISIÓN DE LA ORDENACIÓN Y VOLUMETRÍA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 6 DE LA UA/C.
3. APROBACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA (PAI) DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 38 (GESTIÓN DIRECTA MUNICIPAL).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

4. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES.  
*ECONÓMICO FINANCIERA*
5. INFORME PARA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE AGUA POTABLE (2005)  
*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIÓN INFORMATIVA*
6. Proposición: PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO DEL CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN URBANA.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

7. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
  - a) EN PARTICULAR EL NÚMERO 2019/04, RELATIVO A MODIFICACIÓN MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO Y TTE. ALCALDE
  - b) DICTADOS DESDE EL 22 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2004
8. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES
9. DESPACHO EXTRAORDINARIO
10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Planteado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2004.

Antes de comenzar a tratar los asuntos resolutivos, se procede por la Concejala del Grupo Municipal ENTESA, D<sup>a</sup> Rebeca Albadalejo Manzano, a dar lectura al art.35 de la Constitución: *“Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.*

*2.La Ley regulará un estatuto de los trabajadores”*

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS*

**2. PRECISIÓN DE LA ORDENACIÓN Y VOLUMETRÍA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 6 DE LA UA/C.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión de 16 de noviembre, en la que EXPONE:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29.09.04, adoptó el Acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 6 (M-6) de la Unidad de Actuación “C” de vigente Plan General.

Con fecha 28.10.04 (RE 13624) las mercantiles ALICANTINA DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICIOS S.A. y ELTEAN, S.A., como propietarias de dicha Manzana, solicitan al Ayuntamiento la aprobación de nuevos planos: 4. Precisión de la Ordenación y 5. Precisión de la Volumetría, del Estudio de Detalle aprobado.

Con fecha 02.11.04 el Arquitecto Municipal emite el siguiente informe:

“El Estudio de Detalle aprobado de esta manzana determina la ordenación de los volúmenes de edificación, si bien con carácter aproximado (pag. 3 de la memoria).

Los planos que ahora se presentan contienen la precisión de esa ordenación, sin que afecten a otros terrenos y predios colindantes, ni al aprovechamiento, ocupación y edificabilidad, reduciendo la altura en 1 planta, por lo que no hay inconveniente técnico en su aprobación”.

Se ha emitido informe jurídico en el siguiente sentido:

“Normativa Aplicable:

- a) Arts. 22 y 52 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU).
- b) Arts. 100 , 101 173 y 174 . Del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana (Decreto 201/1998, de 15 de Diciembre).
- c) Disposición Adicional 3ª de la LRAU y art. 158.2 del Reglamento de Planeamiento, en relación con los arts. 22 y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril (LBRL), en cuanto a órgano municipal competente y quórum para la adopción de acuerdos.

Se trata de un Acuerdo complementario o aclaratorio al adoptado por el Pleno de 29.09.04, en el que no hay mas interesados que los que lo promueven, sin que supongan modificaciones sustanciales, por lo que es innecesario un nuevo trámite de exposición pública, que ya tuvo lugar en su momento, sin que se presentasen alegaciones, de forma análoga al tratamiento que se daría a una corrección de errores o a la estimación de un recurso de reposición.

Órgano competente y Quórum: Es competente el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple, para la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle, y también para sus modificaciones o aclaraciones, de conformidad con lo previsto por el art.22 c) de la LBRL y art. 52.2 de la LRAU”.

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar definitivamente las precisiones de la ordenación y de la volumetría (planos 4 y 5) del Estudio de Detalle de la Manzana 6 (M-6) de la UAC,



redactadas por Estudio de Arquitectura Pérez i Parra + Frías Wamba y presentadas por las mercantiles ALICANTINA DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICIOS S.A. y ELTEAN, S.A.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo complementario, junto con un ejemplar del Estudio de Detalle a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo aprobatorio complementario en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Notificar el Acuerdo a todos los interesados en el expediente.

QUINTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de lo acordado.

### **3. APROBACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA (PAI) DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 38 (GESTIÓN DIRECTA MUNICIPAL).**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión de 16 de noviembre, en la que EXPONE:

Por TIPO Estudio de Ingeniería y Proyecto Urbano SL, se redactó, (ITOP D. Julio Rosique Díaz) por encargo del Ayuntamiento, Proyecto de Urbanización constitutivo de Alternativa Técnica de Programa para el desarrollo de la Unidad de Actuación nº 38, delimitada en el vigente Plan General Municipal de Ordenación, con un Presupuesto Base de Licitación de 373.147, 27 €.

Según el informe emitido por el I.C.C.P. Municipal el 7 de Junio de 2004, y que obra en el expediente, “no existe inconveniente técnico en la aprobación del Proyecto presentado”.

Considerando que la aprobación del Programa exige, de acuerdo con la reglas establecidas por el art. 46 de la LRAU, la previa información pública de la Alternativa Técnica de Programa, constituida por el Proyecto de Urbanización, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de Agosto de 2004, acordó someter a información pública, por plazo de 20 días, la Alternativa Técnica de Programa de Actuación Integrada, incluyendo Proyecto de Urbanización, de la Unidad de Actuación nº 38.

No obstante en el Presupuesto Municipal 2004 se prevé la ejecución de este Programa por gestión directa, a financiar por cuotas de urbanización de los propietarios, con una consignación inicial de 349.000 €.

Se han publicado los correspondientes edictos en el Diario “Las Provincias” (13/08/04) y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4.828 de 26/08/04), y se ha dado aviso a quienes figuran en el catastro como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

Que transcurrido el plazo mencionado se han presentado en el Registro General del Ayuntamiento las siguientes alegaciones:

1. Andrés Martínez Posada (RE nº 11.869 de 17/09/04).
2. Juan Ramón y Josefa Fernández Torres (RE nº 11.916 de 17/09/04)
3. Carlos García Benito (RE nº 11.967 de 18/09/04)

Que transcurrido el citado plazo NO ha tenido lugar la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Alternativa Técnica en competencia.

Que transcurridos los cinco días siguientes al vencimiento del plazo anterior NO ha tenido lugar la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Proposiciones jurídico-económicas.

Las alegaciones han sido informadas por el Arquitecto municipal el día 02.11.04, en los siguientes términos:

“RE 11.864/04

ANDRÉS MARTÍNEZ POSADA

Se refiere a la catastral 894-0004; solicita se excluya de la Actuación, por entender que está urbanizada.

Esta parcela, de forma irregular, NO PUEDE CONSIDERARSE URBANIZADA CON ARREGLO A LA ORDENACIÓN QUE DETERMINA EL VIGENTE PLAN GENERAL DE 1990, ya que éste determina una nueva ordenación con respecto al planeamiento anterior, y la c/Aliaga, que terminaba embocando a esta parcela, se desvía y continúa hasta alcanzar la c/Ciruelo, con lo que la parcela que da frente a la actual c/Aliaga en el frente de esta calle, pasará a darlo por el lateral. En este sentido el Plan General actúa como un Plan de Reforma Interior, ya que la c/Aliaga, actualmente –y en desarrollo de la ordenación anterior- configurada como vial en fondo de saco, ve continuada su traza hasta alcanzar la c/Ciruelo.

Congruentemente con esta variación de la ordenación, el Plan General de 1990 delimita esta UA/38, e incluye a esta parcela entre las servidas por las nuevas obras de urbanización.

Por lo que estimo procedente mantener la delimitación y mantener la inclusión de esta parcela en la PAI UA/38.

RE 11.916/04

JUAN RAMÓN+JOSEFA FERNÁNDEZ TORRES

Se refiere a la parcela catastral 894-0003; c/Aliaga 3.

Se opone a la inclusión en el PAI por entender que está urbanizada.

La urbanización existente deviene obsoleta, ya que la c/Aliaga, en el frente a esta parcela, presenta un quiebro, que ahora, con la nueva ordenación determinada por el Plan General de 1990, desaparece, con lo que los diferentes servicios se tienen que reponer con una nueva traza. En este sentido el Plan General actúa como si de un Plan de Reforma Interior se tratase, ya que la c/Aliaga, actualmente configurada en fondo de saco -en desarrollo del anterior planeamiento- se prolonga hasta alcanzar la c/Ciruelo.

Congruentemente con esta variación de la ordenación, el Plan General de 1990 delimita esta UA/38, e incluye a esta parcela entre las servidas por las nuevas obras de urbanización.

Por lo que estimo procedente mantener la delimitación y mantener la inclusión de esta parcela en la PAI UA/38.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

RE 11.967/04

CARLOS GARCÍA BENITO

Solicita exclusión del PAI de la parcela emplazada en c/Aliaga 4.

Esta parcela no está incluida, sino que al parecer por una grafía poco afortunada de la base catastral se puede pensar que una muy pequeña parte de ella lo está.

Se debe tener en cuenta para el Proyecto de Reparcelación.”

El Concejal de Urbanismo ha suscrito con fecha 8 de Noviembre de 2004 propuesta de “Compromisos del Ayuntamiento en la ejecución del programa para el desarrollo de la actuación integrada de la unidad de actuación nº 38 del Plan General”, para la aprobación, en su caso, por el Pleno Municipal.

Se ha emitido informe jurídico en el siguiente sentido:

“Normativa aplicable.

Se han seguido los trámites previstos por el art. 46 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), siendo aplicable el art. 47, de dicha Ley en cuanto a la aprobación y adjudicación del programa, y los arts. 29, 30 y 32 en cuanto al contenido, objetivos y documentación del mismo, con la particularidad que, al tratarse de un Programa a ejecutar, en su caso, por gestión directa, el convenio se sustituye por los Compromisos que el Ayuntamiento adquiere al aprobar el Programa, según propuesta formulada por el Concejal de Urbanismo, que se ajusta a Derecho.

El Ayuntamiento debe comprometerse a realizar los trámites presupuestarios oportunos para el caso que la consignación presupuestaria prevista no fuera suficiente para costear el Programa, o para aprobar el expediente de contratación de las obras.

Órgano competente y quórum.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple (art. 47 de la LRAU y art. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local), es el competente para la aprobación y adjudicación del programa, así como para resolver la no programación del terreno o programarlo sin adjudicación, para gestionarlo directamente.

Al plantearse también la aprobación del Proyecto de Urbanización junto con el Programa, debe tenerse en cuenta que si bien la competencia corresponde la Alcaldía (art. 21.1 j de la Ley de Bases del Régimen Local), quien la tiene delegada en la Comisión de Gobierno, ahora Junta de Gobierno Local, (Decreto 1040/2003), al tramitarse conjuntamente puede realizarse la aprobación de todos estos instrumentos por Acuerdo del Pleno, dado que el Proyecto de Urbanización configura la Alternativa Técnica del Programa.

Alegaciones.

Se estima correcta, desde el punto de vista jurídico, la respuesta contenida en el informe del Arquitecto Municipal.”

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:



PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. ANDRÉS MARTÍNEZ POSADA y por D. JUAN RAMÓN y D<sup>a</sup>. JOSEFA FERNÁNDEZ TORRES, y estimar la presentada por D. CARLOS GARCÍA BENITO, en los términos contenidos en el informe del Arquitecto Municipal transcrito en la parte expositiva y aprobar el Programa, incluido Proyecto de Urbanización, para el desarrollo de la Actuación Integrada de la Unidad de Actuación nº 38 del vigente Plan General , elaborado de oficio por el Ayuntamiento y compuesto de Alternativa Técnica, según Proyecto de Urbanización redactado por TIPO Estudio de Ingeniería y Proyecto Urbano SL, fechado en Abril 2003, y del documento de “Compromisos del Ayuntamiento en la ejecución del P.A.I. de la UA 38” que también se aprueba según la Propuesta suscrita por el Concejal Delegado de Urbanismo que consta en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar la ejecución del Programa aprobado por gestión directa municipal. El Ayuntamiento se compromete a realizar los trámites presupuestarios oportunos para incrementar la cantidad prevista en el Presupuesto Municipal para 2004, en caso que fuera necesario para cubrir los costes totales del Programa, o para aprobar el expediente de contratación de las obras.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante para su inscripción en el Registro de Programas.

CUARTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación del Programa y su ejecución por gestión directa municipal.

QUINTO: Notificar los anteriores Acuerdos a todos los interesados que constan en el expediente.

SEXTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de los anteriores acuerdos.

#### Intervenciones

*El Portavoz adjunto del Grupo Municipal PSOE, D.José Antonio Guijarro Sabater, anuncia el voto a favor de su grupo, por considerar se trata de una actuación urbanística necesaria y provechosa, pero quiere dejar constancia de que en el tema de urbanización de Girasoles, de haberse hecho en dos fases, se podría beneficiar más a los vecinos.*

*El Concejal Delegado de Urbanismo, D. Rafael Juan Lillo Tormo, explica que cuando se desarrolla una urbanización el procedimiento a seguir es por cuotas de urbanización, pero en el caso de las calles Abeto y Aliaga, que ahora forman un fondo de saco, se verán favorecidas y podrán acogerse a las obras de saneamiento que efectúa la Conselleria del plan antirriadas.*

#### **4. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión de 16 de noviembre, en la que EXPONE:



Mediante Orden de 19 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, se convoca la concesión de ayudas para la realización de actividades medioambientales.

En el marco de esta convocatoria, el Ayuntamiento ha solicitado subvención para la realización de las citadas actividades previstas para el ejercicio 2005, con un coste previsto de 40.350 €.

Exigiendo las Bases correspondientes la adopción de acuerdo ratificando la solicitud de subvención formulada por la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Ratificar las solicitudes de subvención de la Alcaldía formuladas ante la Conselleria de Territorio y Vivienda en los términos referidos.

**SEGUNDO:** Comprometerse a realizar el Proyecto objeto de la ayuda, según memoria descriptiva unida a la solicitud.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Territorio y Vivienda (Dirección General de Calidad Ambiental)

#### Intervenciones

*El Concejale Delegado de Medio Ambiente explica que se trata de solicitud de subvención a la Conselleria para todas las actuaciones medioambientales que se harán durante el periodo 2005 y que incluyen las jornadas medioambientales, el día del Árbol, revistas y las actuaciones que se realizan en la oficina de información medioambiental.*

*El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, manifiesta que su grupo votará a favor, pero que estos aspectos deberían haberse tratado en el Consejo Municipal de Medio Ambiente.*

#### *ECONÓMICO FINANCIERA*

#### **5. INFORME PARA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE AGUA POTABLE (2005)**

De conformidad con la propuesta de la Concejala del Área Económico Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera, en sesión de 19 de noviembre, en la que EXPONE:

Que según el Informe económico aportado por Aguas Municipalizadas de Alicante, como consecuencia de la actualización de costes de explotación del abastecimiento de agua potable, debido a la variación de los precios de los bienes y servicios que intervienen en el mismo, se considera necesario actualizar la tarifa de agua potable actualmente en vigor, solicitando informe favorable de este Ayuntamiento a las nuevas tarifas, que comenzarían a aplicarse a partir del 1 de Enero del año 2005.

Así mismo se comunica la fórmula polinómica de revisión obtenida en el Estudio Económico y que se cita a continuación:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

$$T' = T \times (1 + 0,0088524 \times P)$$

donde:

T: Son las tarifas solicitadas en el Informe.

T': Son las tarifas que resultarían de la aplicación de la tarifa polinómica.

P: Variación en céntimos de euro, con su signo, de la tarifa de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

La aplicación de esta Fórmula polinómica en el momento en que se produzca la modificación en las Tarifas de la Mancomunidad de Canales del Taibilla será automática y, por lo tanto, la fecha de entrada en vigor de las nuevas Tarifas revisadas deberá coincidir con el comienzo de aplicación de las nuevas Tarifas de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos a favor (PP y BLOC), 7 abstenciones (PSOE) y 2 votos en contra (ENTESA)

ACUERDA:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la modificación de las tarifas por suministro de agua potable para el año 2005 según se indica en el Informe Económico emitido por el Consejo de Administración de Aguas Municipalizadas de Alicante, siendo las nuevas las siguientes:

CUOTA DE SERVICIO:	€/mes
Clientes con contador de 7, 10 y 13 mm.	4,571
“ “ “ 15 “	19,168
“ “ “ 20 “	38,245
“ “ “ 25 “	47,904
“ “ “ 30 “	71,903
“ “ “ 40 “	144,177
“ “ “ 50 “	216,460
“ “ “ 65 “	288,220
“ “ “ 70 “	336,897
“ “ “ 80 “	480,716
“ “ “ 100 “	673,435
“ “ “ 125 “	1.058,357
“ “ “ 150 “	1.365,416
“ “ “ 250 “	1.984,847
Bocas de Incendio toma hasta 65 mm	7,169
“ “ “ 100 “	16,722
“ “ “ 150 “	31,081
“ “ “ 250 “	52,641



### TARIFA PROGRESIVA SOBRE EL CONSUMO:

#### **Clientes Uso Doméstico**

De 0 a 15 m <sup>3</sup> al trimestre	De 0 a 5 m <sup>3</sup> al mes	0,010 €/m <sup>3</sup>
De 16 a 45 m <sup>3</sup> al trimestre	De 6 a 15 m <sup>3</sup> al mes	0,740 €/m <sup>3</sup>
De 46 a 90 m <sup>3</sup> al trimestre	De 16 a 30 m <sup>3</sup> al mes	1,091 €/m <sup>3</sup>
De 91 m <sup>3</sup> al trimestre en adelante	De 31 m <sup>3</sup> al mes en adelante	1,142 €/m <sup>3</sup>

#### **Clientes Uso No Doméstico**

De 0 a 15 m <sup>3</sup> al trimestre	De 0 a 5 m <sup>3</sup> al mes	0,022 €/m <sup>3</sup>
De 16 a 45 m <sup>3</sup> al trimestre	De 6 a 15 m <sup>3</sup> al mes	0,760 €/m <sup>3</sup>
De 46 m <sup>3</sup> al trimestre en adelante	De 16 m <sup>3</sup> al mes en adelante	1,076 €/m <sup>3</sup>

#### **Tarifa sin cuota de servicio**

1,128 €/m<sup>3</sup>

#### **Tarifa especial (Ayto. de San Vicente)**

De 0 a 5 m <sup>3</sup> al mes	0,010 €/m <sup>3</sup>
De 6 a 15 m <sup>3</sup> al mes	0,378 €/m <sup>3</sup>
De 16 m <sup>3</sup> al mes en adelante	0,544 €/m <sup>3</sup>

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta.

#### Intervenciones

*El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, manifiesta su disconformidad a que, como todos los años, casi por imposición, este Ayuntamiento tenga que informar favorablemente la subida del agua y espera que con la contratación de suministro de agua potable que se está llevando a cabo existan opciones en las que este Ayuntamiento forme parte con capacidad de decidir.*

*Seguidamente se recoge la intervención del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D.Rufino Selva Guerrero, que dice:*

*“El pasado mes de octubre la Empresa Mixta Aguas Municipalizadas de Alicante, presentó por Registro General el Informe económico justificativo para cursar esta solicitud de la actualización de las tarifas de agua potable para nuestro municipio.*

*El incremento medio de la cuota del servicio será en torno al 2,64% para el año 2005, y hay que recordar que el año pasado, esta tasa que pagamos todos por igual, es decir que no distingue en función del nivel de renta sino únicamente por el tipo de uso del agua sea doméstico o no, subió aproximadamente un 9%, lo que ha supuesto un incremento del 22,72% desde que el PP gobierna en San Vicente, en los consumos que van de 16 a 15 m<sup>3</sup> para los clientes domésticos, y un incremento del 42,85% en los consumos más bajos que van de 0 a 15 m<sup>3</sup>, esta es la única realidad, los datos así lo confirman.*

*Ustedes no presentaron este informe en la Comisión Informativa previa al Pleno de 16 de noviembre, repito recibido en el Ayuntamiento desde el pasado mes de octubre (21.10.04), sino que de un día para otro nos convocan con carácter de urgencia para informarnos de ello en una Comisión Informativa Extraordinaria, por lo que consideramos que las formas no han sido las más adecuadas, aunque sí reglamentarias, pero confiamos que en el futuro estas repetidas subidas de tasas sean expuestas de manera que permitan a los grupos de la oposición un mejor estudio y con mayor tiempo, aún así confiamos que este incremento similar al IPC previsto no aumente como sucedió el año pasado en el que tras su aprobación en Pleno desde el Consell se requirió una nueva subida de alrededor del 2.63%.*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

*Por todo ello desde el Grupo Socialista nos abstendremos a dicho informe y esperamos que en el futuro se nos permita mayor tiempo de estudio para valorar las repercusiones de estas subidas de tasas.”*

*La Concejala de Hacienda, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, dice que como todos los grupos municipales conocen, porque así se viene haciendo desde hace años, y con diferente equipo de gobierno, Aguas Municipalizadas de Alicante para actualizar los costes de explotación de abastecimiento de agua potable debe cursar la solicitud a Valencia y es preceptivo el informe favorable del Ayuntamiento.*

*Comunica que la subida que propone el informe de Aguas Municipalizadas es de un 2,6%, aplicado al consumo que, lógicamente, las tarifas de agua se aplican siempre al consumo, no por familias más o menos numerosas, sino a la cantidad de agua se consume. Que la repercusión que tiene la propuesta de subida del agua en la economía doméstica, sería poniendo como ejemplo a una familia de 4 miembros, con un consumo medio de 33'90 m3 al trimestre, supone 27,85 euros al trimestre, que con lo que se venía pagando de 27'14 euros, supone una subida de 0'71 euros al trimestre, que equivale a un desembolso 0'24 euros por familia al mes.*

*El Sr.Rodríguez, insistiendo en su intervención anterior, dice que se tendría que hacer hincapié para que el Ayuntamiento pudiera decidir en esa subida, porque siempre hay algo que se desconoce y se podría obtener algunos beneficios, como es el caso de Alicante, que la tarifa especial para servicios es más económica que la de San Vicente.*

*El Portavoz del Grupo Municipal PP, D.José Juan Zaplana López, refiriéndose a la intervención del Portavoz del grupo Socialista, la que considera falta a la verdad, quiere aclarar que lo que se trae a Pleno es la emisión de informe de la modificación de tarifas que Aguas Municipalizadas solicitará a la Conselleria; que este Ayuntamiento no aprueba ninguna subida del agua. Dice al Sr.Selva que debería instar a su gobierno para que la Sra.Ministra favoreciera en lo del tema del agua a San Vicente y a la Comunidad Valenciana, que hasta ahora lo único que ha conseguido ha sido negativo.*

*El Sr.Selva refiriéndose a los datos que ha dado en su anterior intervención, quiere aclarar que el incremento del agua desde que el PP gobierna en San Vicente ha sido de un 22'72% para los consumos de hasta 15 m3 y un 42'82%, desde el año 99, para los consumos que van desde el 0 hasta 15 m3. Pide que estos datos se comprueben y en el próximo pleno, se conteste. La Sra.Alcaldesa le dice que ha tomado nota.*

*El Sr.Zaplana dice al Sr.Selva que en su afán de oportunista pretende implicar al PP en esta subida, cuando conoce bien que se hubiese producido aunque quien gobernase fuese el PSOE.*

*Finaliza el turno de intervenciones la Sra.Alcaldesa, recordando que el tema que nos ocupa es el informe a la modificación de tarifas por Aguas Municipalizadas y que el incremento propuesto es del 2,6% y que se debe, como dice la empresa, fundamentalmente por la actualización de costes de explotación del abastecimiento de agua potable, debido a la variación de los precios de los bienes y servicios que intervienen en el mismo. Que esto lo viene haciendo el Ayuntamiento desde hace muchos años y no todos los años gobernaba el mismo equipo de gobierno. Ruega a los portavoces se centren en el tema.*

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIÓN INFORMATIVA*

**6. Proposición: PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO DEL CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN URBANA.**

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, al ser asunto no dictaminado por Comisión Informativa, y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, en la que EXPONE:

El 3 de Diciembre de 2001 se suscribió entre la entonces Consellería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes y este Ayuntamiento un Convenio para ejecutar ciertas actuaciones de reestructuración urbana, a cuyo efecto se estableció una ayuda financiera con cargo a los presupuestos de la Generalitat Valenciana de 9.465.940,64 Euros.

Atendiendo a distintas circunstancias, y a la aparición de nuevas necesidades, que se cuantificaron en 11.894.029,36 Euros, con fecha 22 de Mayo 2003 se suscribió entre la Generalitat y el Ayuntamiento la Adenda nº 1 al citado Convenio por la que el presupuesto total del mismo quedó establecido en 21.359.970,00 Euros (aplicación presupuestaria 08.05.431.10.760.01.), ampliando su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Actualmente, una vez que se han ejecutado buena parte de las actuaciones previstas, se ha visto la conveniencia de sustituir algunas previsiones y concentrar el resto en tres actuaciones básicas, sin alterar ni el presupuesto ni el plazo de vigencia del Convenio.

La actuación principal que, por razones técnicas y presupuestarias, se ha visto conveniente demorar y situar fuera del Convenio, viene prevista en el apartado A.1 del Anexo y se refiere a las expropiaciones y realojo de los residentes afectados por el final de la Avda. Vicente Savall (Edificio Vulcano). De todo el apartado A del Anexo quedaría únicamente incluida en el ámbito del Convenio la Urbanización de la Plaza Vulcano.

Se trata en definitiva de distribuir el presupuesto disponible del Convenio (aproximadamente 9.074.740,69 €) en las siguientes actuaciones:

- 1.- Urbanización de la Plaza Vulcano (A.1)..... 500.000 €
- 2.- Construcción de Equipamiento Municipal (B.2)..... 6.714.513 €
- 3.- Reurbanización Avda. de la Libertad y calles adyacentes (C.1).....1.860.227 €

Los apartados del Anexo quedarían como sigue (anulando los subapartados que ya están ejecutados o que se anulan):

ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN URBANA DE  
SAN VICENTE DEL RASPEIG.

ACTUACION	IMPORTE ESTIMADO
A.- Vinculación de la Universidad de Alicante con el casco urbano de San Vicente del Raspeig	3.971.490 ,00 € (incluidos 969.929,69 € procedentes de ingresos extra convenio: PP Azorín y UA/D)
A.1.- Urbanización Plaza Vulcano) (resto ejecutado, en ejecución o anulado)	500.000 €
B.- Revitalización de la escena urbana en el Centro Histórico de San Vicente del Raspeig.	9.773.077,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

B.2.- Construcción de Edificio destinado a equipamiento municipal en el PERI Cervantes (resto ejecutado, en ejecución o anulado)	6.714.513 €	
C.- Recualificación de espacios destinados a actividades comerciales y terciarias.		8.074.472,00 €
C.1.- Reurbanización Avda. de la Libertad y calles adyacentes (resto ejecutado, en ejecución o anulado)	1.860.227 €	
D.- Conexión del Centro Histórico con la zona norte destinada a equipamiento educativo y sanitario.		510.860,00 €
D.1.- Urbanización de zonas verdes en Zona Norte		

**TOTAL IMPORTE CONVENIO** **21.359.970,00 €**

(que deben incrementarse en 969.929,69 € de ingresos extraconvenio procedentes del PAI Azorín y de la UA/D que financian en parte la Urbanización de la Avda. Vicente Savall))

Por ello, el Pleno de la Corporación, previa ratificación de la urgencia, en razón del inminente cierre del ejercicio presupuestario y la necesidad de ejecutar las inversiones en el plazo previsto, la actualización del Anexo I del Convenio con las citadas actuaciones, manteniendo el resto de las previsiones del Convenio, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 19 votos a favor (11 PP, 7 PSOE, 1 BLOC) y 2 abstenciones (ENTESA)

ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar a la Consellería de Infraestructuras y Transportes (Dirección General de Arquitectura), la **modificación** del Anexo del Convenio para la ejecución de actuaciones de reestructuración urbana en este municipio en los términos siguientes:

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE ESTIMADO</b>
A.- Vinculación de la Universidad de Alicante con el casco urbano de San Vicente del Raspeig	3.001.561,00 €
<b>A.1. Obtención de suelo y urbanización de la Avda. Vicente Savall Pascual desde la ronda San Vicente-San Juan hasta la Avda. País Valencià, que incluye el desarrollo paralelo de un parque-lineal prioritariamente peatonal así como las zonas verdes colindantes.</b>	
B.- Revitalización de la escena urbana en el Centro Histórico de San Vicente del Raspeig.	9.773.077,00 €
<b>B.1.- Obtención de suelo y demolición.</b>	
<b>B.2.- Obtención de suelo y construcción de edificio destinado a equipamiento municipal en el PERI Cervantes.</b>	
<b>B.3.- Obtención de suelo de la Plaza del entorno del Cine de la Esperanza.</b>	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

C.- Recualificación de espacios destinados a actividades comerciales y terciarias	8.074.472,00 €
<b>C.1.- Renovación de alumbrado público de la Avda. de la Libertad, tramo desde la Plaza de España a la Avda. Ancha de Castelar. Reurbanización avda. de la Libertad y calles adyacentes.</b>	
<b>C.2.- Obtención de suelo de la plaza a configurar en el entorno de la Iglesia de la Inmaculada.</b>	
<b>C.3.- Reurbanización de la Plaza de la Santa Faz y calle San Isidro.</b>	
<b>C.4.- Obtención de edificio destinado a usos múltiples en el entorno de la Avda. de la Libertad.</b>	
<b>C.5.- Reurbanización de la C/ Pintor Sorolla-Carretera de Agost.</b>	
D.- Conexión del Centro Histórico con la zona norte destinada a equipamiento educativo y sanitario.	510.860,00 €
<b>D.1.- Urbanización de zonas verdes en Zona Norte.</b>	
<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>21.359.970,00 €</b>

SEGUNDO. Autorizar a la Sra. Alcaldesa, para cuantas gestiones, precisiones, y operaciones jurídicas o económicas requiera la ejecución del anterior acuerdo, incluyendo la firma de nuevas adendas o anexos con la Generalitat Valenciana.

TERCERO. Comunicar los anteriores Acuerdos a la Consellería de Infraestructuras y Transportes (Dirección General de Arquitectura), y al Instituto Valenciano de la Vivienda, a fin de realizar, en su caso, **los trámites oportunos para modificar** los respectivos convenios con el Ayuntamiento.

Intervenciones

*El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, anuncia que se abstendrán, porque consideran que esta modificación del convenio se produce a la baja, todo por causa de los gastos habidos en otras actuaciones que estaban incluidas en ese anexo. Entienden que con esta modificación desaparece la reurbanización de la calle Pintor Picasso que, sin desmerecer otras, la consideran importantísima para San Vicente, debido a la cantidad de comercio existente en la misma.*

*Se recoge a continuación la intervención del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D.Rufino Selva Guerrero:*

*“El Grupo Socialista está a favor de esta importante proposición que, pese a que únicamente se ha informado y de manera muy somera, en reunión de portavoces y no Junta, ya que no se ha tratado en la Comisión Informativa previa a este pleno, como hubiera sido deseable por la importancia de la misma.*

*Con el Convenio inicial suscrito en diciembre de 2001, se permitió abrir el grifo de las inversiones del Consell a los ciudadanos de nuestro municipio, ya que durante años el gobierno del PP en la Generalitat nos cortó muchas inversiones por tener el gobierno municipal de diferente signo político y con este convenio se permitió en su conjunto recibir unas necesarias inversiones de 21 millones de euros.*

*Ahora este convenio que finaliza el próximo año tratará de distribuir el presupuesto disponible para concretarlo en tres actuaciones, como serán:*

*1. La urbanización de la Plaza Vulcano, que inicialmente no estaba prevista en el sentido global que hoy se propone, ya que la intención inicial era la reurbanización de la*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

*prolongación de la Avda.Vicente Savall desde la plaza Vulcano hasta la plaza de la Constitución.*

*2. La construcción del nuevo edificio destinado a equipamiento municipal en el PERI Cervantes, en el que confiamos que se introduzcan las pretensiones aportadas por nuestro grupo, cuando dieron a conocer este proyecto a los grupos de la oposición y, además que participen más activamente en el mismo los técnicos y colectivos sociales de nuestro municipio.*

*3. Y también tendrá lugar la reurbanización de la Avda. de la Libertad y calles adyacentes, en la que igualmente confiamos en que se acepten algunas de las propuestas que comerciantes, afectados y vecinos han trasladado al Ayuntamiento para que las nuevas obras generen las mínimas repercusiones tanto a los vecinos y comerciantes de la Avda.de la Libertad como a los de la c/Domínguez Margarit.*

*Solicitamos al Concejal de Urbanismo que continúe en la senda abierta, ahora hacia la participación e implicación de los vecinos en las actuaciones urbanas que les afectan y trate de escuchar y comprender la problemática que les inquieta, ya que no es bueno imponer proyectos que ni siquiera son consensuados entre los miembros del consistorio y de la oposición para que, en la mayoría de los casos, muchas veces estamos al margen de participar e introducir propuestas en los mismos.*

*Deseamos también que nos explique qué pasará con aspectos incluidos en el convenio como la obtención de suelo de la plaza para configurar en el entorno de la iglesia de la Inmaculada o la calle Pintor Picasso. Y que en el futuro extiendan estas necesarias actuaciones urbanas al conjunto del municipio en función de las necesidades más urgentes.*

*Por ello bienvenidas sean estas actuaciones y cuantas otras se produzcan, pero insistimos en la necesidad de establecer un plan urbano que las regule y determine en función de las prioridades de nuestra ciudad, y todo ello bajo el prisma de actualizar y activar los trabajos del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, así como elaborar de manera inmediata un Plan Estratégico de futuro para que entre todos establezcamos el futuro socio-económico de nuestra ciudad.”*

*El Concejal de Urbanismo D.Rafael J.Lillo Tormo, manifiesta que los vecinos han estado informados en todo momento, porque en el mes de junio se les participó y se recogieron las sugerencias que éstos formularon; en cuanto a la plaza de la Inmaculada es un suelo que ya figura como obtenido dentro del convenio. Que si se ha abierto el grifo, pues bienvenido sea, porque todo lo que repercute en el bienestar y modernización de la ciudad, con la creación de mejores servicios para los ciudadanos será bueno para nuestro municipio; que lamenta que el gobierno socialista no lo intentará antes.*

*El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, D.José Antonio Guijarro Sabater, manifiesta que su grupo sí lo intentó y quiere recordar al equipo de gobierno que, este Concejal, en anterior legislatura, cuando ha ido a solicitar a la Generalitat (gobernada por el PP) subvenciones o ayudas para centro de salud u otros servicios, siempre se ha encontrado con las puertas cerradas y terceras personas atendiendo a un Alcalde de un municipio de 40.000 habitantes. Que este grupo municipal está a favor de todas estas obras porque suponen mejoras para el pueblo, pero critican que en todas las actuaciones se hagan tantas modificaciones, porque suponen un incremento en el coste y una merma en las actuaciones que se iban a realizar y se modifican otras, como el tema de la c/ Vulcano, que aunque están de acuerdo, porque parece que no se derriba el edificio; también parece que se modifica la zona de la Inmaculada, cuya plaza estaba prevista ajardinar; que creen hay muchas necesidades en otras zonas del pueblo que no se han tenido en cuenta en este programa, como adecentar calles y poner iluminación en algunos entornos que no tienen ni luz. Finaliza diciendo que apoyarán esta propuesta porque es bueno para San Vicente y cuantas más ayudas se consigan mejor.*

*El Portavoz del Grupo Municipal PP, D.José Juan Zaplana López, dirigiéndose al Sr.Guijarro le dice que lo que les fastidia al grupo socialista es que le cerraran las puertas en las narices, pero le recuerda que también ha gobernado el PSOE en la Generalitat (Sr.Lerma) y tampoco tenían el grifo abierto. Explica que se están llevando a cabo estas actuaciones con consenso, con reuniones con los ciudadanos implicados en estas actuaciones; que participan en los proyectos con sus propuestas, que son estudiadas por los técnicos, recogiendo aquéllas*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

*que así lo permitan; que modificaciones en las obras se han hecho siempre y seguramente se seguirán haciendo y que probablemente en el gobierno del PSOE también se venían haciendo, porque como vds. saben se comienza una obras y aparecen nuevas sugerencias, necesidades, pero siempre redundan en beneficio de los ciudadanos. Que lo que fastidia al grupo socialista es que se tengan los recursos.*

*Finaliza diciendo que, con respecto al tema de la Inmaculada, el solar está adquirido, se va a iluminar y no figura dentro del convenio porque se hará por gestión urbanística.*

*El Portavoz del Grupo Municipal BLOC, D.Francisco Canals Beviá, dice que es un hecho objetivo, que al gobernar en la Generalitat un partido distinto al del ente local no se obtienen muchos beneficios, pero por desgracia viene siendo así y quien pierde, lamentablemente, son los ciudadanos; que modificaciones en las obras hay siempre y que, seguramente, se hacen por bien para que la obra quede conforme cara al futuro.*

*Termina el Sr.Canals solicitando de los miembros de la Corporación más prudencia en lo que se dice en las intervenciones.*

*El Sr.Guijarro pide moderación al Sr.Zaplana en sus intervenciones, por el tono insultante y despreciativo que emplea hacia el grupo socialista. Le dice que no están fastidiados, muy al contrario, el interés de su grupo es de colaboración en todas estas actuaciones, pero, como ha dicho anteriormente, critican que se hagan tantas y que falte previsión; que entiende que alguna obra se tenga que modificar; que repite que este grupo municipal sí está de acuerdo con todas estas obras, con lo que no está de acuerdo con el Sr.Zaplana es con lo que ha dicho de consenso porque, al igual que a los vecinos, en la mayoría de las veces, no se nos consensúa, se nos impone.*

*El Sr.Zaplana dice que el tono de su intervención ha sido como la empleada por el Sr.Guijarro, pero está dispuesto a suavizarla si así lo hace también él. Explica que el conseguir las cosas es un síntoma de la buena gestión y le responde, respecto a lo que ha dicho del consenso, con dos ejemplos: 1. se presentó el proyecto de la carretera de Agost, se escuchó a los ciudadanos, se modificó el proyecto. 2. Se ha presentado el proyecto del entorno del mercado y c/Dominguez Margarit y se va a modificar el mismo en parte.*

*Termina la Sra.Alcaldesa el turno de intervenciones, recordando que la propuesta que se somete a votación trata de distribuir el presupuesto disponible del convenio con las siguientes actuaciones: urbanización de la Plaza Vulcano, construir el edificio destinado a equipamiento municipal y que se reurbanice la Avda. de la Libertad y las calles adyacentes.*

## B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

### **7. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

#### **a) EN PARTICULAR EL NÚMERO 2019/04, RELATIVO A MODIFICACIÓN MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO Y TTE.ALCALDE**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2.019/04 de 15 de noviembre de 2004 que literalmente dice:

“Por Decreto de esta Alcaldía nº 1038/03, de 16 de junio nombraba a los miembros, que bajo mi presidencia formarían parte de la Comisión de Gobierno y, entre ellos, al Concejal D. Saturnino Álvarez Rodríguez, nombrándole en el mismo Decreto Sexto Teniente de Alcalde.

Habiéndome manifestado el Sr. Álvarez Rodríguez la imposibilidad, por motivos profesionales, de poder asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, por este mi Decreto, RESUELVO:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

PRIMERO: Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local y 6º Teniente de Alcalde al Concejal D. Saturnino Álvarez Rodríguez.

SEGUNDO: Nombrar, en su lugar, a la Concejala Dª Mª Ángeles Genovés Martínez como miembro de la Junta de Gobierno Local y como 6º Teniente de Alcalde.

TERCERO: Dese cuenta del presente decreto a los interesados y al pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El Pleno Municipal queda enterado

**b) DICTADOS DESDE EL 22 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2004**

Desde el día 22 de octubre hasta el día 18 de noviembre actual se han dictado 156 decretos, numerados correlativamente del 1907 al 2062 y son los siguientes:

1907	22/10/04	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 27/10/04.
1908	22/10/04	ALCALDIA	Devolución de ICIO.
1909	22/10/04	ALCALDIA	Traslado de destino de funcionarios de Centralita/Notificaciones.
1910	22/10/04	ALCALDIA	Designar letrado D. Javier Llopis Cartagena para asistir a policías locales en Diligencias previas nº 000658/2004-JM.
1911	25/10/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1912	25/10/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 208/2004-M. Comunidad de Propietarios. Avda. Primero de Mayo, 46-48-50.
1913	26/10/04	ALCALDIA	Devolución de tasas y otros ingresos.
1914	26/10/04	ALCALDIA	Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del nº 1 a 172/2004 que ascienden a 185.552,33 euros.
1915	26/10/04	ALCALDIA	Convocatoria de sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2004.
1916	26/10/04	C. urbanismo	Requerir a D. David Llopis Cuerda, aporte documentación requerida para concesión Cédula de habitabilidad expte. CH. 437/04.
1917	26/10/04	C. urbanismo	Requerir a D. José Antonio Llopis Cuerda, aporte documentación requerida para concesión Cédula de Habitabilidad expte. CH. 434/04.
1918	26/10/04	ALCALDIA	Fraccionamiento de cuota de Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1919	26/10/04	ALCALDIA	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos aumento de 4.049,00 euros.
1920	26/10/04	ALCALDIA	Aplazamiento de pago de ICIO.
1921	27/10/04	ALCALDIA	Considerar responsables personas citadas infracciones administrativas por sanciones infracciones de tráfico.
1922	27/10/04	ALCALDIA	Resolución expte. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. Expte. 20/04.
1923	27/10/04	ALCALDIA	Aprobar la Relación nº O/2004/4 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO) que comprende 50 facturas por un total de 17.838,75 euros del OAL Patronato Mpal. de Jubilados y Pensionistas.
1924	27/10/04	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación de actividad ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental de expte. Apertura nº 35/2003-C.
1925	27/10/04	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación de actividad ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental de expte. Apertura nº 149/2004-C.
1926	27/10/04	ALCALDIA	Aceptar renuncia derechos contraídos por D. Tomás Cañaveras Ortiz en la licencia de obras M.R. 510/03 concedida el 2/01/04 en C/ Nogal, 20.
1927	28/10/04	ALCALDIA	Reconocimiento de la Obligación a favor de Ingeniería del Conocimiento, S.A. nº factura 321/04, por importe de 14.976,92 euros.
1928	28/10/04	ALCALDIA	Comparecencia Ayto. en Recurso Abreviado contencioso-administrativo nº 597/04-E.
1929	28/10/04	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 55/2004-I. Dª. Milagros Candela López. C/ Alicante, 94, F-43 A.
1930	28/10/04	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 161/2004-I. Fermonbag, S.L. C/ Alicante, 94, F-44.
1931	28/10/04	ALCALDIA	Concesión cambio titularidad expte. 284/2004-I. D. Ignacio Luis Gomis Fernández. C/ Juan Ramón Jiménez, 16.
1932	28/10/04	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 97/2004-M. Sprinter Megacentros del Deporte, S.L. C/ Alicante, 94, L-0A.
1933	28/10/04	ALCALDIA	Creación de grupo de trabajo para construcción de página Web del Ayuntamiento.
1934	28/10/04	ALCALDIA	Aplazamiento de pago de ICIO.
1935	28/10/04	ALCALDIA	Anulación liquidaciones ICIO.
1936	28/10/04	ALCALDIA	Contratación personal bolsa de trabajo de auxiliares de apoyo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

1937	28/10/04	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
1938	28/10/04	ALCALDIA	Licencia apertura expte. 94/2003-I. D <sup>a</sup> . Josefa Castillo Martínez. C/ Argentina, 1/3, L-4.
1939	28/10/04	ALCALDIA	Aprobación de liquidación de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 7/04 con un importe de 514,21 euros cuyo sujeto pasivo es Gas Natural CEGAS S.A.
1940	28/10/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1941	28/10/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1942	28/10/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 289/2004-M. Vodafone España, S.A. Pda. Raspeig, pol. 18, parcela 190.
1943	28/10/04	ALCALDIA	Resolución de expte. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. Expte. seguridad nº 24/04.
1944	02/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 179/2004-I. Illera y Moreno, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 35, entlo.
1945	02/11/04	ALCALDIA	Requerir a D. Roman Skory subsane deficiencias para devolución fianza. Expte. DF-84/04.
1946	02/11/04	ALCALDIA	Requerir a la mercantil Promociones Garrido S.C. subsane deficiencias para devolución fianza. Expte. DF-92/04.
1947	02/11/04	C. urbanismo	Requerir a D. Pedro Marín Velasco previo a la concesión Cédula de Habitabilidad, subsane deficiencias. Expte. CH. 483/04.
1948	02/11/04	C. urbanismo	Requerir a D. José Alberto Rodrigo Asensio previo a la concesión de Cédula de Habitabilidad, subsane deficiencias. Expte. CH-486/04.
1949	02/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. MR. 505/2004. D. Ignacio Soriano Esquerdo. C/ Domínguez Margarit, 10, dcha.
1950	02/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. MR. 502/2004. D <sup>a</sup> . Isabel González Madrigal. Avda. Sevilla, esq. Ciudad Jardín, 2.
1951	02/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. MR. 499/2004. D. Ismael Barbera Molina. C/ Santiago, 8.
1952	02/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. MR. 501/2004. Prolesa Promotora de Levante, S.A. C/ Zorrilla, 14-4-3.
1953	02/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 432/2004. D. Guillermo Vaquero Gargallo. C/ Carretera, C-221 km. 12,5.
1954	02/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 500/2004. Tomas García Transportes y Excavaciones S.L. C/ Los Artesanos, s/n.
1955	02/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 508/2004. D <sup>a</sup> . Remedios Martínez Tomás. C/ Sagrat, 6, bw. 36.
1956	02/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 509/2004. D. Francesco D'Orgio. C/ Alicante, 94, lc. F-36.
1957	02/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. MR. 512/2004. Getafe Uno Footwear, S.L.U. C/ Alicante, 94, Local F-4.
1958	02/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 511/2004. D. Alfonso Villarreal Villarreal. C/ Cisne, 11.
1959	02/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 495/2004. D <sup>a</sup> . María Emilia Segura Aliaga. C/ Bailén, 26.
1960	02/11/04	ALCALDIA	Delegación de firma del Secretario en materia de Urbanismo.
1961	02/11/04	ALCALDIA	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 51.952,82 euros.
1962	03/11/04	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 5/11/04.
1963	03/11/04	ALCALDIA	Informar favorablemente petición tramitación de actividad ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental de expte. Apertura nº 206/2003-C.
1964	03/11/04	ALCALDIA	Informar favorablemente petición tramitación de actividad ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental de expte. Apertura nº 207/2004-C.
1965	03/11/04	ALCALDIA	Informar favorablemente petición tramitación de actividad ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental de expte. Apertura nº 63/2004-C.
1966	03/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 295/2004-M. Retevisión Móvil, S.A. Pda. Raspeig, s/n.
1967	93/11/04	ALCALDIA	Aprobación transferencias de crédito.
1968	03/11/04	ALCALDIA	Ordenar y requerir a Estructuras y Obras Serpis, S.A. subsane deficiencias para devolución fianza DF-84/04.
1969	03/11/04	ALCALDIA	Aprobación Anexo al Plan de Seguridad y Salud en el trabajo presentado en la fase de ejecución de las obras Expte. CC. 1/02.
1970	03/11/04	ALCALDIA	Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana nºs. 173 a 246/2004 y 300 a 387/04, que ascienden a 48.450,45 euros.
1971	05/11/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1972	05/11/04	ALCALDIA	Proceder al sobreseimiento provisional exptes. sancionadores que en su día se incoaron a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1973	05/11/04	C. urbanismo	Requerir a D <sup>a</sup> . María Amparo Alonso Carnicero para que aporte documentación para concesión Cédula de Habitabilidad. Expte. CH-489/04.
1974	05/11/04	C. urbanismo	Requerir a D. Félix Cereceda Tobalina subsane deficiencias advertidas para concesión Cédula de Habitabilidad. Expte. CH-487/04.
1975	05/11/04	C. urbanismo	Requerir a D <sup>a</sup> . Josefa Neira García para que aporte documentación para concesión Cédula de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

			Habitabilidad. Expte. CH-435/04.
1976	05/11/04	ALCALDIA	Denegación autorización quema de rastrojos a D <sup>a</sup> . Angelina Bernabeu.
1977	05/11/04	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D <sup>a</sup> . Carmen Quesada Pérez el 15/11/04.
1978	05/11/04	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Vicente Antón Montoyo el 15/11/04.
1979	05/11/04	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Vicente Antón Montoyo el 15/11/04.
1980	05/11/04	ALCALDIA	Contratación personal bolsa de trabajo de auxiliares de apoyo.
1981	08/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 223/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Poeta García Lorca, 25.
1982	08/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 211/2004-M. Negotec Negocios Técnicos S. Coop. V. C/ Alicante, 94, L-21.
1983	08/11/04	ALCALDIA	Aprobación de liquidaciones de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 8/04 con un importe de 335,23 euros.
1984	08/11/04	ALCALDIA	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 147.903,10 euros.
1985	08/11/04	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Ramón Díez Antón.
1986	08/11/04	ALCALDIA	Nombramiento del Jurado del I Certamen de Pintura "Navidad en San Vicente".
1987	08/11/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1988	08/11/04	ALCALDIA	Denegación a D. Michael John Osborne concesión Cédula de Habitabilidad vivienda sita en Camino de La Ermita, 4-1.
1989	08/11/04	ALCALDIA	Concesión cambio titularidad expte. 298/2004-I. Grupo Lola Davo S.L. C/ Alicante, 94, Local F-22.
1990	08/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 72/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Madrid, 3.
1991	08/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 45/2004-I. Botticelli Confort, S.L. C/ Alicante, 94, F-33.
1992	08/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 81/2003-M. Fábrica de Cartones Especiales y Compactos, S.L. Pda. Inmediaciones, B-2.
1993	08/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de segregación expte. M.F. 19/2004. D. Antonio García Lozano. C/ Olmo, 5-7.
1994	08/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 60/2004. Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. C/ Dr. Marañón/Avda. Barcelona (UA-D).
1995	08/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 151/2004. Construcciones Elias Blanes, S.L. C/ Prolong. Torno esq. C/ Las Industrias.
1996	08/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 150/2004. Automóviles Gomis, S.A. C/ Acero, esq. A C/ Bronce.
1997	08/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 201/2003-Bis. D. José Alejandro Parres Paredes. C/ Mollar, 6.
1998	08/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 138/2004. Dialor Santana, S.L. C/ San Pascual, 43.
1999	08/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 291/2004-I. J.M. Valer, S.L. Pda. Canastel-I 8 nave 7.
2000	09/11/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
2001	09/11/04	ALCALDIA	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 4.670,17 euros.
2002	09/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 43/2004-M. Shusheng Lin. Avda. Ancha de Castelar, 109/111.
2003	09/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 67/2000-I. Eurovisión Ópticos San Vicente C.B. C/ General Prim, 11, L-1.
2004	09/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 13/2002-I. M <sup>a</sup> . Isabel Laborie. C/ Ancha de Castelar, 31, entlo. B.
2005	09/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 95/2000-I. D. Manuel José Andreu Barbera. C/ San José, 33.
2006	09/11/04	ALCALDIA	Solicitud de certificado de usuario (firma electrónica).
2007	10/11/04	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 12 de noviembre de 2004.
2008	11/11/04	ALCALDIA	Aprobación liquidaciones impuesto incremento valor de los terrenos de naturaleza urbana cuyo total ascienden a 196 por importe de 39.694,14 euros.
2009	11/11/04	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. Expte. seguridad 32/04.
2010	11/11/04	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. Expte. seguridad 30/04.
2011	11/11/04	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. Expte. seguridad 30/04.
2012	12/11/04	C. urbanismo	Cdo.deficiencias expte.apertura 11/2001-M. D. José Luis López de la Morena. C/ Aeródromo, 3.
2013	12/11/04	ALCALDIA	Abono cuota inscripción congreso de D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Pilar Marco Lillo.
2014	12/11/04	ALCALDIA	Abono cuota inscripción congreso de D. José Juan Zaplana López.
2015	15/11/04	ALCALDIA	Ampliación crédito en partida de gastos.
2016	15/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 4/2002-M. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Isabel Ramírez Pérez. C/ Calderón de la Barca, 8, L-dcha.
2017	15/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 117/2003-I. D <sup>a</sup> . Carmen Martínez Cutillas. Avda. Ancha de Castelar, 164, entlo. B.
2018	15/11/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

2019	15/11/04	ALCALDIA	Modificación miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde.
2020	15/11/04	ALCALDIA	Aprobación liquidaciones en la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, etc. del nº 207/04 a 241/04 por importe de 14.813,73 €.
2021	15/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 248/2004-I. Dª. Mª del Mar Ballesteros Brotons. C/ Blasco Ibáñez, 26, L-2.
2022	15/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 290/2004-I. Dª. Verónica Ruiz Beviá. Avda. Ancha de Castelar, 113, local izrda.
2023	15/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 104/2001-I. Inversiones y Transportes Caleta, S.L. C/ Mayor, 100, local 3.
2024	15/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 91/2000-I. Inmoniris Gestión Integral de Inmuebles, S.A. C/ Argentina , 1/3, L-11.
2025	15/11/04	ALCALDIA	Designando Arquitecto Técnico D. Luis de Diego Fort como Dirección de Ejecución de obras de "Pabellón de Deportes Multiusos y rocódromo". (Expte. CO. 17/03).
2026	15/11/04	ALCALDIA	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en relación contratación obras Expte. CC.1/02 del Mercado Municipal.
2027	15/11/04	ALCALDIA	Rectificación decreto nº 1913 de 26 de octubre de 2004 sobre devolución tasas y otros ingresos.
2028	15/11/04	ALCALDIA	Fraccionamiento de pago de sanción por infracción urbanística.
2029	15/11/04	ALCALDIA	Imposición a D. José Antonio Pérez Lorenzo sanción por comisión infracción urbanística en C/ Los Chopos, 35.
2030	15/11/04	ALCALDIA	Devolución de ICIO.
2031	15/11/04	ALCALDIA	Cdo.deficiencias Obra Mayor expte.O.M. 133/2004. D.Andrés José Molina Lillo. C/ Del Pebre 3.
2032	15/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 516/2004. Dª. Gloria González Fresneda. C/ Argentina, local 4.
2033	15/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 521/2004. D. Alfonso Casarrubios Ortiz. C/ Torregroses, pol. 8, parc. 50.
2034	15/11/04	ALCALDIA	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial formulada por Dª. María Concepción Mingot Belinchón poniendo fin al expte. RRP. 4/04.
2035	15/11/04	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. Expte. Seguridad 29/04.
2036	16/11/04	ALCALDIA	Designando representación judicial ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana recurso apelación presentado por UTE SACOVA contra sentencia 215/04.
2037	16/11/04	ALCALDIA	Devolución de tasas y otros ingresos.
2038	16/11/04	ALCALDIA	Imposición de multa por infracción Ordenanza Fiscal Mpal. Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
2039	16/11/04	ALCALDIA	Autorización ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas.
2040	16/11/04	ALCALDIA	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos aumento de 30.180,40 euros.
2041	16/11/04	ALCALDIA	Aprobación expte. Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre partidas del Capítulo I.- Gastos de Personal.
2042	17/11/04	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 19 de noviembre de 2004.
2043	17/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Vado Permanente V-106/2004. D. Ignacio Soriano Sanjuán. C/ Caroig, 7.
2044	18/11/04	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación actividad expte. apertura 125/2004-C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
2045	18/11/04	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación actividad expte. apertura 219/2004-C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
2046	18/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 8/2003-I. Gestión Inmobiliaria Ana, S.L. C/ Ciudad Jardín, 2-4, L-1.
2047	18/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 59/1995-M. Desarrollo de Comercios de Electrodomésticos, S.A. C/ Mayor, 12.
2048	18/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 190/2004-M. Juan Fornes Fornes S.A. C/ Río Turia, 25, L 3/4
2049	18/11/04	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 313/2004-I. Dª Gemma Elena López Sirvent. Avda.Ancha de Castelar, 69, entlo B.
2050	18/11/04	ALCALDIA	Nombramiento accidental jefe negociado aperturas y contratación personal bolsa de trabajo de auxiliares administrativos.
2051	18/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 197/2003-I. D. Rafael Coves Estañ. C/ Alicante, 24.
2052	18/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 127/2003-I. D. Christian Tidow Giannoni. Avda. Ancha de Castelar, 158-160, L-2.
2053	18/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 71/2001-M. Drumar, S.L. C/ Pizarro, 2, L-1.
2054	18/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 121/2001-M. D. Ángel Córcoles Tierraseca. C/ Villafranqueza, 45, L-izrda. L2B.
2055	18/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 27/2001-M. D. Vicente Cano Pérez. C/ Alfonso XIII, 21.
2056	18/11/04	ALCALDIA OAL	Prórroga contrato laboral de D. Fco. Muñoz Tarazón por un periodo de 3 meses Aux. Admtvo. Del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
2057	18/11/04	ALCALDIA	Concesión licencias para la instalación de atracciones de feria en Muestra San Vicente 2004.
2058	18/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 42/2000-I. Viajes San Vicente, S.L. Avda. La Libertad, 23, L-dcha.
2059	18/11/04	ALCALDIA	Concesión cambio titularidad expte. 312/2004-I. Dª. Clara Inés Ibarra Rodríguez. C/ Manuel Domínguez Margarit, 10, local 1.
2060	18/11/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 281/2004-I. D Felipe Vizcaino Alba. C/ Pintor Picasso, 14,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

			entlo. B.
2061	18/11/04	ALCALDÍA	Concesión licencia apertura expte. 262/2004-I. Talismán, C.B. C/ Villafranqueza, 16.
2062	18/11/04	ALCALDÍA	Contratación del servicio de catering para la celebración del día de la convivencia.

El Pleno Municipal queda enterado.

### **8. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía 1928/04, de 28 de octubre, relativo a comparecencia Ayuntamiento y designación para defensa y representación procesal en el procedimiento judicial: Recurso abreviado contencioso-administrativo nº 597/04-E, interpuesto por Adoración Fuentes García.

El Pleno Municipal queda enterado

### **9. DESPACHO EXTRAORDINARIO**

(El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr.Selva Guerrero, solicita que, al haber dos mociones sobre el mismo tema, se debatan al mismo tiempo, contestándole la Sra.Acaldesa que se hará indistintamente.)

#### **9.1) MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP, RELATIVA A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar del tema epigrafiado, dándose lectura a la moción por la Concejala Delegada de Mujer, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Genovés Martínez.

El Ayuntamiento pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan a continuación, no somete a votación esta moción, porque intentará consensuar una con todos los grupos municipales.

#### Intervenciones

*La Concejala del Grupo Municipal ENTESA, D<sup>a</sup> Rebeca Albadalejo Manzano, manifiesta que su grupo apoyará las dos mociones; que lamenta que, celebrándose mañana el "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la Mujer", desde el Ayuntamiento de San Vicente no se haya podido consensuar una moción entre los dos partidos mayoritarios para que desde este Ayuntamiento se oiga una única voz en defensa de las mujeres que sufren malos tratos; que este grupo no ha presentado ninguna moción porque cree que no se debe hacer un debate político y partidista sobre un tema como éste y que se debería haber llegado a un consenso.*

*La Concejala del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Gloria de los Angeles Lillo Guijarro, en nombre de su grupo justifica el voto a favor de la moción del PP, en los siguientes argumentos: El grupo municipal socialista considera que es necesario avanzar en el reconocimiento social de que la violencia de género es un hecho indeseable; que debe haber corresponsabilidad de todos los poderes públicos y de toda la administración en la lucha contra la violencia de género y que se debe pasar de un antes a un después de esta futura Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, que recordemos, que ha sido votada en Madrid, en el Congreso de los Diputados con fecha 7 de octubre y ha contado con el voto a favor de todos los partidos políticos. Sería deseable que todos los miembros de todos los partidos fueran coherentes, en Madrid, en Valencia, en Sant Vicent y en cualquier otro lugar sobre la misma cuestión. Consideran también que el derecho de las mujeres a vivir sin violencia constituye un derecho fundamental que debe estar protegido por una Ley Orgánica en el desarrollo de los arts. 14 y 15 de la*



*Constitución, que recuerda brevemente “Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a tratos inhumanos o degradantes...”, que es lo que muchas veces sucede con la violencia de género; que la violencia de género debe combatirse con una política integral y coordinada por parte de todas las administraciones públicas a nivel central, autonómico y local y que en su erradicación deben participar todas las fuerzas políticas, las instituciones, los agentes sociales y las organizaciones especializadas en este tipo de problemas.*

*La Sra.Alcaldesa dice que, estando todos de acuerdo en el fondo de la cuestión y sobre todo, estando de acuerdo en lo que la representante de ENTESA acaba de decir, es lamentable que no se haya podido llegar a un consenso.*

*La Sra.Lillo Guijarro dice que se podría intentar el consenso en este Pleno, ya que la finalidad de la moción que presenta el partido socialista es instar al gobierno central a que dote de fondos necesarios para atender estas actuaciones de la lucha contra la violencia de género; que realmente consiste en añadir esa frase. Recuerda que hay una Ley de la Comunidad Valenciana sobre igualdad y, en su capítulo IV, también habla de la aplicación de medidas para luchar contra la desigualdad entre hombre y mujer, Ley que, recientemente, ha elaborado el partido popular.*

*La ponente de la moción, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, explica el proceso de esta moción, que fue presentada por registro general de entrada el día 10 del actual, con el fin de que se presentaran opciones alternativas del texto; que la misma se llevó a la Comisión Informativa y también a la junta de portavoces, no habiéndose presentado ningún texto alternativo. Que se trata de aprobar una **declaración institucional**, nada política, con motivo del Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer. Que, efectivamente en Madrid se ha llegado a consenso en la ley integral, pero el PP lleva trabajando muchos años trabajando en ello, como son modificaciones del código penal, ley de enjuiciamiento criminal, juicios rápidos, registro central para protección de víctimas; a nivel autonómico Ley de igualdad entre hombres y mujeres, plan de medidas para combatir la violencia; y también a nivel local. Que en estos momentos el bagaje del partido popular en políticas de mujer es muy importante, pero que para conmemorar mañana el Día Internacional para la eliminación de la violencia, le parece más adecuado la declaración institucional.*

*La Sra.Alcaldesa señala que si es posible se debería intentar un consenso entre las ponentes de las mociones y la Sra.Genovés dice que si les parece no se somete a votación ésta y se presenta una consensuada, a lo que asiente la Sra.Lillo Guijarro.*

*D.Juan Rodriguez Llopis, manifiesta que, aunque por motivos justificados, no estuvo en la Junta de portavoces, conoce que no se llegó a ningún acuerdo. Que como ha dicho la Concejala de ENTESA, su grupo no presentó ninguna moción porque pensaban apoyar las dos mociones que conocían para este pleno, preguntando si existe voluntad para consensuar alguna de ellas.*

*D.Rufino Selva Guerrero, explica que en la reunión de portavoces no se llegó a ningún acuerdo porque la Concejala del PP no permitió se introdujera en la moción de su grupo ninguno de los aspectos de la moción presentada por el grupo socialista sobre el mismo tema, y que, por tratarse de la nueva Ley de Violencia de género, consideraba importante reflejar algunos aspectos que pueden mejorar para erradicar la violencia de género.*

*La Sra.Alcaldesa finaliza el debate, señalando conveniente que se retiren las dos mociones y se presente una nueva consensuada por todos.*

## **9.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SOBRE RECHAZO A LA VIOLENCIA QUE SE VIENE EJERCIENDO CONTRA LAS MUJERES EN ESPAÑA Y EN TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO.**



Por los motivos que se reseñan en el debate anterior, se retira esta moción.

## **10. RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO**

— D<sup>a</sup> Gloria de los Angeles Lillo Guijarro, Concejala del Grupo Municipal PSOE, formula las siguientes preguntas:

1. El pasado 25.10.04, por Registro General de Entrada nº 13472, este grupo solicitó una relación de empresas y comercios de San Vicente, así como fotocopia del Plan de Actuación Comercial elaborado desde la Conselleria de Comercio, que presentaron a modo de borrador, según tenemos conocimiento

–¿Podría indicarnos los motivos para no haber entrado todavía esta documentación y cuándo nos la facilitarán?

*Respuesta:* El Concejal Delegado de Comercio, D. Francisco Javier Cerdá Orts, le contesta que referente a la relación de comercios de San Vicente la entregó al Secretario, para que, como técnico municipal, compruebe se ajusta a la ley de datos, y en cuanto al Plan de Acción Comercial todavía no está terminado.

2. El pasado 20.10.04 (R.G.E nº 13.276) se solicitó copia del programa elaborado para el desarrollo de la campaña de promoción y fomento comercial en San Vicente “Yo compro en San Vicente” con detalle de las acciones emprendidas

–¿Podrían indicarnos los motivos para no haber entregado todavía esta documentación y cuándo nos la facilitarán?

*Respuesta:* El Concejal de Comercio dice que está terminada y pensaba estaba ya entregada.

— D.Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, pregunta ¿cuándo convocarán el Consell Municipal de Cultura?, respondiéndole la Sra.Alcaldesa que en breve.

— D<sup>a</sup> Ana Fernández Monreal, Concejala del Grupo Municipal PSOE, dice que el próximo martes tendrá lugar en San Vicente un encuentro sobre “la prevención de riesgos laborales”

– ¿Para cuando tienen previsto realizar las oportunas revisiones médicas a los trabajadores de este Ayuntamiento ya que desde 2001 no se realizan anualmente? y

– Podrían facilitarnos copia del actual plan de prevención de riesgos laborales vigente para el Ayuntamiento?

*Respuesta:* El Concejal Delegado de Gestión de Recursos Humanos, D.José Vicente Alavé Velasco, dice que está previsto en el presupuesto para el año próximo y que le hará llegar el programa básico del plan de prevención de riesgos labores que se ejecutó hace dos años.

— D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Martínez Villodre, Concejala del Grupo Municipal PSOE, formula los siguientes ruegos:

1. Desde el grupo socialista consideramos necesario mejorar el mobiliario urbano de los parques y jardines, en el que se prime sobre todo la funcionalidad y comodidad de los usuarios, además consideramos necesario que se instalen mesas con



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

tableros de ajedrez y otros elementos con sillas fijas para que las personas mayores puedan desarrollar sus actividades convenientemente en los espacios públicos al aire libre, por ejemplo en el Parque Juan XXIII, donde todas las tardes se concentran una gran cantidad de personas mayores que utilizan los bancos para desarrollar su juegos y actividades con la incomodidad que esto supone, por lo que rogamos a que se incorporen estos elementos en los espacios propuestos.

2. Igualmente rogamos al equipo de gobierno la instalación de aseos ecológicos portátiles en las inmediaciones del mercadillo tradicional de los sábados por la mañana, para que de esta manera se dé un necesario servicio a todos los usuarios y comerciantes en la zona, que mejoraría el nivel de prestaciones del mercadillo, además de evitar molestias a vecinos y establecimientos hosteleros de la zona.

La Sra.Alcaldesa toma nota de sus ruegos.

— La Sra.Lillo Guijarro, en relación con las reiteradas demandas de las personas mayores, de disponer de un local mejor para realizar actividades sociales y de baile, desearía que todos reflexionasen sobre uno de los principios rectores de la política social económica que aparece recogido en el art. 50 de la Constitución y dice que los poderes públicos promoverán el bienestar de los ciudadanos durante la tercera edad mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio. Que desearían se aplicara este principio en las actuaciones políticas municipales como ya solicitamos en anteriores plenos desde hace meses.

La Sra.Alcaldesa toma nota de su ruego.

— D.José Antonio Guijarro Sabater, Concejal del Grupo Municipal PSOE, en relación con declaraciones del Sr.Cerdá, publicadas en prensa, en la que decía que la estructura del mercado se va a aumentar en un metro y medio, pregunta si existe informe técnico al respecto de la idoneidad del aumento y en que se ha basado;

- Quisiera conocer todas las posibilidades técnicas que hay pactadas en cuanto a las autorizaciones que hay a la empresa constructora y

- Con respecto a la apertura y cierre de calles, si es posible, tener una reunión para informarnos, porque las noticias en la prensa se contradicen con la reunión mantenida con el Concejal de Urbanismo, ya que, técnicamente, se puede hacer en un sitio una cosa y no se puede hacer en otro.

- Dirigiéndose al Sr.Alavé, solicita se le facilite la lista de operarios que han seguido el curso básico de prevención de riesgos y las fechas cuando lo han cursado.-

La Sra.Alcaldesa recoge la petición y dice que se entregará en el próximo pleno.

*Respuesta:* El Concejal Delegado de Mercado, a la primera pregunta le responde que sí existe un informe técnico, matizando la Sra.Alcaldesa, que técnicamente, previa consulta con los técnicos de la obra se va a levantar la altura recayente a la Avda.de La Libertad, pero todavía el informe está en fase de estudio, que tan pronto esté finalizado no tendrá inconveniente en mostrárselo.

A la segunda pregunta, le dice que está dispuesto a reunirse con ustedes y con los vecinos y comerciantes de la zona para estudiar el problema y si técnicamente es posible retranquear parte de alguna valla, que se intentará solucionar, recordando la Sra.Alcaldesa que la obra tiene un plazo de ejecución hasta finales de noviembre; que se



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 24.noviembre.2004

intenta facilitar a todos las cosas y se intentará retranquear las vallas, siempre bajo la dirección facultativa.

El Concejal de Urbanismo, Sr.Lillo Tormo, explica, respecto al tema, que mantuvo una reunión con los técnicos para dar a conocer a los vecinos y comerciantes el proyecto de reurbanización de la c/Domínguez Margarit, y que le pareció entender que satisfizo a la gran mayoría; que sobre el tema de las vallas se está intentando solucionar el problema, ya que no en todas partes se permite su eliminación; que se intentará mejorar el ámbito del mercado, siempre bajo los criterios técnicos y cumpliendo las normas de seguridad y salud; que también, si ello es posible y, atendiendo a lo dicho por el Sr.Guijarro, se intentará poner vallas transparentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCTAL

Luisa Pastor Lillo

Armando Etayo Alcalde